



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
Vicerrectoría de Administración  
Oficina de Suministros - Unidad de Importaciones  
Telf. (506) 207-2959 / FAX (506) 234-2723  
SAN JOSE – COSTA RICA

---

Recomendaciones para los Usuarios del servicio de nacionalización productos  
perecederos

A los Usuarios interesados en importar productos perecederos, se les insta tomar en cuenta lo siguiente:

1. Previo a gestionar la compra, donación o canje de productos perecederos (Ej. químicos, reactivos, productos y subproductos del reino animal y vegetal, muestras biológicas, etc.) que por su naturaleza o que para su conservación, requieren condiciones de almacenamiento y embalaje especiales, deben tomar las previsiones necesarias para que el proveedor de la mercancía y/o el exportador envíen las mercancías cumpliendo con las disposiciones mínimas que el producto necesita para su correcto transporte, funcionamiento y conservación. Estas condiciones especiales deben indicarse expresamente en los documentos de importación, para que la cadena de seguridad no se pierda.
2. Verificar que las mercancías que pretenden importar, se ajusten a las normas legales y permisos especiales que la legislación establece, para que cuando la Unidad de Importaciones realice las gestiones previas para el trámite de nacionalización, estos permisos no sean denegados. Deben tener presente que los permisos se gestionan en línea por medio del sistema de PROCOMER, después de que la mercancía ha arribado al país y se encuentra en almacén fiscal, por lo que al denegarse los mismos, el Usuario podría verse obligado a dejar las mercancías en abandono o incluso a devolverlas al exportador. En los casos de mercancías que requieren permisos del MAG, los cuales se gestionan en línea en forma previa a su importación, deben tener presente que los mismos tienen vigencia de 1 mes calendario, lo que obliga a realizar el trámite dentro de ese plazo.
3. Coordinar para que, en lo posible, tanto las mercancías como los documentos de importación, ingresen al país preferiblemente de lunes a miércoles; ya que si



## UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Vicerrectoría de Administración  
Oficina de Suministros - Unidad de Importaciones  
Telf. (506) 207-2959 / FAX (506) 234-2723  
SAN JOSE – COSTA RICA

---

ingresan jueves, viernes o fin de semana, se corre el riesgo de quede en aduana el fin de semana debido a los atrasos en las gestiones previas (pago de documentos, inspecciones, autorización de permisos, coordinación de transporte si se requiere, otros) necesarias para desalmacenar y esto hace que se incrementen los bodegajes o que se dañe el producto si no está correctamente embalado.

En los casos de productos que requieren hielo seco, debe el Usuario dar seguimiento para garantizar que durante su transporte y permanencia en el Almacén Fiscal, tenga las cantidades necesarias para su conservación.

4. Solicitar al proveedor o exportador que NO ENVIE dentro de los bultos, bienes u obsequios no registrados en los documentos de importación y que no son parte de la compra o donación, dado que al venir en un mismo bulto, no se puede hacer el trámite de nacionalización y desalmacenaje parcial, y esto obligaría al solicitante a desalmacenar por su cuenta y a pagar los impuestos correspondientes.
5. Si el producto es extremadamente perecedero (que por su condición no deba permanecer ni un día en el Almacén Fiscal) pueden solicitar al proveedor el envío de las copias de los documentos de importación (factura comercial definitiva y de la guía aérea autorizada) un día antes del despacho. Esto con el fin de gestionar los permisos y realizar el desalmacenaje anticipado (la aduana autoriza retirarlo en rampa, una vez que el avión sea descargado). Este trámite se debe solicitar a la aduana 24 horas antes de que la mercancía ingrese al país.
6. En nuestro medio algunos almacenes fiscales no cuentan con cámara de congelación, solo de refrigeración (únicamente el Almacén Fiscal Transportes Internacionales TICAL y el Almacén Fiscal del Este, cuentan con cámaras de congelación), por lo que deben coordinar con el exportador para que tenga en cuenta las condiciones de la mercancía, previo a elegir la línea aérea para el envío del producto, ya que de acuerdo a ésta la carga es depositada en los diferentes almacenes fiscales.



## **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

Vicerrectoría de Administración  
Oficina de Suministros - Unidad de Importaciones  
Telf. (506) 207-2959 / FAX (506) 234-2723  
SAN JOSE – COSTA RICA

---

7. Para todo trámite de nacionalización y desalmacénaje se debe cumplir con los requisitos expuestos en los documentos de la página web de la Oficina de Suministros.

### Consultas o aclaraciones:

Lena Campos	Ext. 2959
Ileana Guzmán	Ext. 2971
Jonathan Rojas	Ext. 3543
Ronny Villalobos	Ext. 2964
Ana Isabel Barrantes	Ext. 2962